MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10176-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ,** mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.252.523 expedida en Pamplona (Norte de Santander), obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL,** nombrada mediante Decreto No. 669 del 18 de abril de 2018, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, con NIT. 800.141.397-5 por una parte y por la otra parte, el señor **CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.258.735 de Bucaramanga- Santander, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.,** con **NIT. 800.189.202-5,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.,** NIT. **800.189.202-5**, el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19 el 11 de diciembre de 2019, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",** por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($1.851.211.177,00) incluido el valor de la administración, imprevistos, utilidad (AIU) valor del IVA sobre utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, previa aprobación de la garantía única. **b).** Que el 12/12/2019, fue expedido el Registro Presupuestal del Compromiso No. 369519 por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. **c).** Que el 20 de diciembre de 2019, se aprobaron las pólizas No. 2526651-0 documento 13051964 expedida el 17/12/2019 y la póliza No. 0671990-5 documento 13193668 expedida el 17/12/2019, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **d).** Que el 31 de diciembre de 2019, se suscribió la prórroga No. 1 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, modificando la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 13 de abril de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **e).** Que el 20 de enero de 2020, la Directora Administrativa y Financiera, aprobó el anexo modificatorio de la garantía única No. 2526651-0 documento No. 13065996 expedida el 03 de enero de 2020 y la póliza No. 0671990-5 documento No. 13200504 expedida el 03 de enero de 2020, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **f).** Que el 02 de abril de 2020 se suscribió el acta de suspensión No. 1 del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, teniendo como fecha prevista de reiniciación el 14 de abril de 2020. **g).** Que el 14 de abril de 2020, se suscribió la

prórroga No. 1 del acta de suspensión No.1 del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, teniendo como fecha prevista de reiniciación el 28 de abril de 2020. **h).** Que el 28 de abril de 2020, se suscribió el acta de reinicio del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, teniendo como fecha prevista de terminación el 09 de mayo de 2020. **i).** Que el 11 de mayo de 2020, la Directora Administrativa y Financiera, aprobó el anexo modificatorio de la garantía única No. 2526651-0 documento No. 13194303 expedida el 11 de mayo de 2020 y la póliza No. 0671990-5 documento No. 13283355 expedida el 11 de mayo de 2020, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **j).** Que el 08 de mayo de 2020, se suscribió la prórroga No. 2 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, modificando la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 23 de junio de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **k).** Que el 18 de mayo de 2020, la Directora Administrativa y Financiera, aprobó el anexo modificatorio de la garantía única No. 2526651-0 documento No. 13198356 expedida el 13 de mayo de 2020 y la póliza No. 0671990-5 documento No. 13285011 expedida el 13 de mayo de 2020, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **l).** Que el 23 de junio de 2020, se suscribió la prórroga No. 3 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, modificando la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 13 de julio de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **m).** Que el 01 de julio de 2020, la Directora Administrativa y Financiera, aprobó el anexo modificatorio de la garantía única No. 2526651-0 documento No. 13250491 expedida el 25 de junio de 2020 y la póliza No. 0671990-5 documento No. 13305451 expedida el 25 de junio de 2020, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **n).** Que el 13 de julio de 2020, se suscribió la prórroga No. 4 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, modificando la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 27 de agosto de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única. **ñ).** Que el 17 de julio de 2020, la Directora Administrativa y Financiera, aprobó el anexo modificatorio de la garantía única No. 2526651-0 documento No. 13274009 expedida el 15 de julio de 2020 y la póliza No. 0671990-5 documento No. 13315254 expedida el 15 de julio de 2020, por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. **o).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1, soportada con la Certificación Plan de Compras de gastos de funcionamiento No. 334 del 23 de julio de 2020, expedida por el Coronel DIEGO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ CUBILLOS, Jefe de Planeación DIRAF, y el Subintendente YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ, Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos DIRAF, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130'000.000,00). **p).** Que el 29 de julio de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-033390-DITAH-TELEM-29.25, el Mayor DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO, supervisor del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, el Subteniente CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA, supervisor componente obra civil del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19 y el Subintendente ADÁN DAVID RUBIO HOYOS, supervisor componente eléctrico del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, solicitaron viabilidad de adición al señor CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA, representante legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., en los siguientes términos *"(…)En atención a la disponibilidad presupuestal actual para la adición del contrato "PN DIRAF No. 06-6-10176-19 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA (sic) DE REAJUSTE", de manera atenta se solicita al señor contratista informar a esta supervisión la viabilidad técnica, jurídica y económica, para adicionar a la actividad del confinamiento del aire acondicionado un valor de CIENTO TREINTA MILLONES $130.000.000.00 (INCLUIDO IVA), sin generar tiempo, ni costo (sic) adicional para la Policía Nacional. Realizando la totalidad de la actividad del confinamiento por un valor de CIENTO CUARENTA Y*

DOS MILLONES $142.000.000.00 (INCLUIDO IVA), teniendo en cuenta que en el contrato principal ya se contaba con un presupuesto de DOCE MILLONES $12.000.000.00 (INCLUIDO IVA). (...)". **q):** Que el 01 de agosto de 2020, mediante oficio No. UAC- PNDIRAF-180-2019-107, radicado en la ventanilla única de radicación y correspondencia de la Dirección General en la misma fecha, bajo el número E-2020-038991-DIPON, el Señor CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA, Representante Legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial S-2020-033390-DITAH-TELEM-29.25 a la Dirección Administrativa y Financiera, en los siguientes términos: *"(...)De acuerdo al asunto de la referencia, me permito confirmar la viabilidad del contrato No. 06-6-10176-19 y certificar que UAC SAS (sic) cuenta con total capacidad técnica, jurídica y económica, para ejecutar la adición por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.0000.000=) (sic) a través de un ítem nuevo NP-1 en la actividad de confinamiento del aire acondicionado, instalando paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, material que garantiza el aislamiento término (sic); de acuerdo a esto anexo a la presente el Apu NP-1, comparativo propiedades del material, cotizaciones, especificación técnica, conceptos técnicos. (...)".* **r):** Que el 03 de agosto de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-034061-DITAH-1.10, el Mayor DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO, supervisor del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, el Subteniente CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA, supervisor componente obra civil del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19 y el Subintendente ADÁN DAVID RUBIO HOYOS, supervisor componente eléctrico del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, solicitaron viabilidad de adición y modificatorio a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, en los siguientes términos: *"(...) En atención a la ejecución del contrato No. 06-6-10176-19 (sic) cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA (sic) DE REAJUSTE", y al documento de radicado No E-2020-038991-DIPON en donde el Representante Legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES (sic), manifiesta concepto favorable a la solicitud realizada por esta supervisión mediante comunicación oficial No. S-2020-033390-DITAH, sin que sea necesario tiempo adicional, en la ejecución de la adición presupuestal que se proyecta para la actividad de confinamiento, respetuosamente nos permitimos informar a mi General, que esta supervisión verificó la necesidad y la disponibilidad de recursos para adicionar al contrato que se encuentra en ejecución, por lo que se corroboró la actividad técnica a desarrollar, consistente en realizar el confinamiento del archivo de la bodega, con paneles inyectados con poliuretano de alta densidad para cumplir con el aislamiento térmico y la temperatura interior adecuada, ya que el material estipulado contractualmente son láminas de policarbonato, el cual no garantiza la vida útil de la documentación que allí reposa, debido a que no es el adecuado para tal fin, teniendo en cuenta que su uso principal es para secciones de cubierta. Aunado a lo anterior, esta supervisión después de verificar el estudio de mercado aportado por el señor contratista y realizar la revisión del APU, presupuesto y especificación técnica correspondiente al nuevo material con el que se llevará a cabo la actividad de confinamiento, considera viable y justificada técnicamente la adición pretendida, así como una modificación al contrato teniendo en cuenta que la actividad a ejecutar es indispensable para el funcionamiento del sistema de refrigeración del archivo y de no ejecutarse con el panel inyectado con poliuretano de alta densidad, se presentarán problemas de aislamiento térmico en la zona y no se podrá garantizar y dar cumplimiento al objeto del contrato. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, de manera atenta y respetuosa se solicita a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda sean adelantados los trámites administrativos para que se adicione presupuesto por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000.00) INCLUIDO IVA., teniendo en cuenta la certificación de plan de compras No. 334 del 23/07/2020, lo anterior,*

con el fin de poder ejecutar la actividad de confinamiento con el nuevo material de paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, ya que el presupuesto contractual que se proyectó para desarrollar el confinamiento con el material de policarbonato, no es suficiente para cubrir el costo de la misma puesto que en el contrato se contempló únicamente (1) m2 de confinamiento y la zona a confinar es aproximadamente de (700) m2. Por otra parte, esta supervisión respetuosamente solicita a mi General, que sea aprobado un modificatorio No.1 al contrato No. 06-6-10176-19, en el ***Anexo No. 2 "PRESUPUESTO OFICIAL"*** *por el presupuesto que se anexa a la presente solicitud en donde se realiza la inclusión del ítem no previsto que permitirá ejecutar la actividad requerida; de igual forma, sea incluido dentro del* ***Anexo No. 2.1 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"****, el APU anexo al presente documento correspondiente al nuevo ítem que contempla el material idóneo para confinar la zona del archivo, e igualmente sea incluida dentro del* ***Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"****, la especificación técnica que se presenta adjunta por medio de la cual se desarrollará la actividad. Lo anterior, teniendo en cuenta que esa documentación ha sido revisada y avalada por esta supervisión debido a que la inclusión del ítem es necesaria para poder culminar con la actividad de refrigeración del archivo y así llevar a feliz término el contrato. (...)".* **s):** Que el Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46320 del 04 de agosto de 2020, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130'000.000,00) INCLUIDO IVA, recurso 10. **t):** Que mediante documento del 03 de agosto de 2020, la Jefe del Área Contratación DIRAF, Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, reflejó el porcentaje solicitado para la adición, el cual no supera el 50% del valor del contrato. **u):** Que el 18 de agosto de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-036014-DITAH-TELEM-29.25, el Mayor DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO, supervisor del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, el Subteniente CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA, supervisor componente obra civil del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19 y el Subintendente ADÁN DAVID RUBIO HOYOS, supervisor componente eléctrico del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, solicitaron viabilidad de adición al señor CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA, representante legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., en los siguientes términos "(...) *En atención a la disponibilidad presupuestal actual para la adición del contrato "PN DIRAF No. 06-6-10176-19 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA (sic) DE REAJUSTE", de manera atenta se solicita al señor contratista informar a esta supervisión la viabilidad técnica, jurídica y económica, para adiciona a la actividad del confinamiento del aire acondicionado un valor de CIENTO TREINTA MILLONES $130.000.000.00 (INCLUIDO IVA). Realizando la totalidad de la actividad del confinamiento por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES $142.000.000.00 (INCLUIDO IVA), teniendo en cuenta que en el contrato principal ya se contaba con un presupuesto de DOCE MILLONES $12.000.000.00 (INCLUIDO IVA).* (...)". **v):** Que el 18 de agosto de 2020, mediante oficio No. UAC- PN-DIRAF-180-2019-0121, radicado en la ventanilla única de radicación y correspondencia de la Dirección General en la misma fecha, bajo el número E-2020-040639-DIPON, el Señor CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA, Representante Legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial S-2020-036014/DITAH-TELEM-29.25 a la Dirección Administrativa y Financiera, en los siguientes términos: *"(...) De acuerdo al asunto de la referencia, me permito confirmar la viabilidad del contrato No. 06-6-10176-19 y certificar que UAC SAS cuenta con total capacidad técnica, jurídica y económica, para ejecutar la adición por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.0000.000=) a través de un ítem nuevo NP-1 en la actividad de confinamiento del aire acondicionado, instalando paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, material que garantiza el aislamiento*

térmico; sustentado en Apu NP-1, comparativo propiedades del material, cotizaciones, especificación técnica, conceptos técnicos; documentos allegados anteriormente a la entidad; dado que está por cumplirse el plazo contractual del contrato el 26 de agosto, requerimos mínimo de veinte (20) días calendario para la ejecución de esta actividad. (...)". **w):** Que el 18 de agosto de 2020, mediante comunicación oficial No. S-2020-036155/DITAH-1.10, el Mayor DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO, supervisor del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, el Subteniente CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA, supervisor componente obra civil del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19 y el Subintendente ADÁN DAVID RUBIO HOYOS, supervisor componente eléctrico del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, solicitaron viabilidad de adición, prórroga y modificatorio a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, en los siguientes términos: *"(...)En atención a la ejecución del contrato No. 06-6-10176-19 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA (sic) DE REAJUSTE", y al documento de radicado No E-2020-040639-DIPON en donde el Representante Legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, manifiesta concepto favorable a la solicitud realizada por esta supervisión mediante comunicación oficial No. S-2020-036014-DITAH, para la ejecución de la adición presupuestal que se proyecta para la actividad de confinamiento, respetuosamente nos permitimos informar a mi General, que esta supervisión verificó la necesidad y la disponibilidad de recursos para adicionar al contrato que se encuentra en ejecución, por lo que se corroboró la actividad técnica a desarrollar, consistente en realizar el confinamiento del archivo de la bodega, con páneles inyectados con poliuretano de alta densidad para cumplir con el aislamiento térmico y la temperatura interior adecuada, ya que el material estipulado contractualmente son láminas de policarbonato, el cual no garantiza la vida útil de la documentación que allí reposa, debido a que no es el adecuado para tal fin, teniendo en cuenta que su uso principal es para secciones de cubierta. Aunado a lo anterior, esta supervisión después de verificar el estudio de mercado aportado por el señor contratista y realizar la revisión del APU, balance de obra y especificación técnica correspondiente al nuevo material con el que se llevará a cabo la actividad de confinamiento, considera viable y justificada técnicamente la adición pretendida, así como una modificación al contrato teniendo en cuenta que la actividad a ejecutar es indispensable para el funcionamiento del sistema de refrigeración del archivo y de no ejecutarse con el panel inyectado con poliuretano de alta densidad, se presentarán problemas de aislamiento térmico en la zona y no se podrá garantizar y dar cumplimiento al objeto del contrato. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, de manera atenta y respetuosa se solicita a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda sean adelantados los trámites administrativos para que se adicione un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000.00) INCLUIDO IVA., con base en la certificación de plan de compras No. 334 del 23/07/2020, para lo cual se requiere de un término de veinte (20) días calendario, el cual es el tiempo que considera pertinente esta supervisión para poder ejecutar la actividad, teniendo en cuenta que la obra tiene un porcentaje de ejecución del 90%; lo anterior, con el fin de que sea realizado el confinamiento con el nuevo material de paneles inyectados con poliuretano de alta densidad, ya que el presupuesto contractual que se proyectó para desarrollar el confinamiento con el material de policarbonato, no es suficiente para cubrir el costo de la misma puesto que en el contrato se contempló únicamente (1) m2 de confinamiento y la zona a confinar es aproximadamente de (700) m2. Por otra parte, esta supervisión respetuosamente solicita a mi General, sea aprobado un modificatorio No.1 al contrato No. 06-6-10176-19, en el Anexo No. 2 "PRESUPUESTO OFICIAL" ya que esta supervisión pretende no llevar a cabo la ejecución del ítem No. 6 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR", con el fin de generar la inclusión del ítem no previsto Np1*

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESICIÓN 20 TR (INCLUYE CONFINAMIENTO EN MATERIAL PANEL INYECTADO CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD) Y AIRE ACONDICIONADO DE 2 TR", el cual se encuentra relacionado en el balance de obra que se anexa a la presente solicitud y permitirá desarrollar la actividad requerida, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1. En el APU contractual del ítem No 6 "SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR", el cual se discrimina en el balance anexo por valor total de $582.780.942,98 incluido AIU, no se contempló el total de metros cuadrados necesarios para confinar todo el archivo, ni tampoco se estructuró con el material idóneo para garantizar el aislamiento térmico, razones por las cuales, la supervisión del contrato tiene a bien no llevar a cabo la ejecución de ítem. 2. Con base en lo anterior, se proyectó un ítem no previsto Np1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESICIÓN 20 TR (INCLUYE CONFINAMIENTO EN MATERIAL PANEL INYECTADO CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD) Y AIRE ACONDICIONADO DE 2 TR", por un valor total de $712.780.942,98 incluido AIU (ver balance anexo), en donde se utilizó el valor del ítem No. 6, el cual no va a ser ejecutado ($582.780.942,98), y se le adiciona el valor solicitado anteriormente ($130.000.000,00), teniendo en cuenta que esta supervisión busca ejecutar la actividad con el material idóneo para confinar la superficie necesaria, así como la cantidad de metros cuadrados que se requieren para cumplir con el aislamiento térmico que exige el proyecto. 3. Por lo tanto, es pertinente mencionar que la diferencia de valores entre el ítem no previsto NP1 y el ítem No.6 el cual que no se ejecutará, refleja el valor de $130.000.000,00, correspondiente a la adición pretendida para este contrato. De igual forma, respetuosamente se solicita a mi General, sea incluido dentro del Anexo No. 2.1 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", el APU anexo al presente documento correspondiente al nuevo ítem que contempla el material idóneo para confinar la zona del archivo, e igualmente sea incluida dentro del Anexo No. 3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", la especificación técnica que se presenta adjunta por medio de la cual se desarrollará la actividad. Lo anterior, teniendo en cuenta que esa documentación ha sido revisada y avalada por esta supervisión debido a que la inclusión del ítem es necesaria para poder culminar con la actividad de refrigeración del archivo y así llevar a feliz término el contrato. (...)". **x).** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2°, que a la letra indica: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)". **y).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: adicionar al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130'000.000,00) INCLUIDO IVA según lo relacionado en el anexo No. 1, discriminado así:

ÍTEM	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	DITAH	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	10	$130'000.000,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL ($1.981'211.177,00) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** la presente adición No. 1 tiene un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, previa aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única. **CLÁUSULA TERCERA**: modificar parcialmente el ANEXO No. 2 – PRESUPUESTO OFICIAL, ANEXO 2.1 – ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD (A.P.U) y

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10176-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No. 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19, según el balance de mayores y menores cantidades del anexo No. 1, cantidad y presupuesto del ítem no previstos del anexo No. 2 y especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios por actividad (A.P.U) del anexo No. 3, de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19 se requiere de las firmas de las partes, para la legalización la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, y para su ejecución la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única por parte de la **POLICÍA NACIONAL. PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y modificatorio No. 1 y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-19 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 25 AGO 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
Representante Legal de la firma **URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.**

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PT. Claudia Ramírez Vanegas Analista Grupo Contractual	CT. Fabián Andrés Aguilera Díaz Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Rocío Cubillos Rodríguez Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Ayala Trilleras Díaz Jefe Oficina Asesoría Jurídica DIRAF	CR. María Gladis Parra Melgarejo Subdirectora Administrativa y Financiera

ANEXO No. 1

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

El balance de mayores y menores cantidades del ítem no previsto, que serán objeto de seguimiento y control por parte del supervisor que se incluyen en el presente modificatorio, se anexan en documento separado, en un (01) folios.

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
Representante Legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.

Mayor DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-6-10176-19

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6-10176-19, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA BODEGA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ANEXO No. 2

CANTIDAD Y PRESUPUESTO DEL ÍTEM NO PREVISTO

ÍTEM	DESCRICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO DIRECTO
1	ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	GLB	1	$517.315.868,28	$517.315.868,28
2	ADECUACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA TELECOMUNICACIONES	UD	1	$3.182.400,16	$3.182.400,16
2,3	Suministro e instalación banco de baterías adicional por mayor autonomía.				
2,4	Suministro e instalación de cinco (5) cámaras mini domo, dos (2) dispositivos de control biométrico con reconocimiento facial y una (1) pantalla adicional 55"				
3	MANTENIMIENTO CUBIERTA BODEGA	GLB	1	$3.995.864,11	$3.995.864,11
5	INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6 A	UD	46	$1.553.759,90	$71.472.955,40
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 20TR	GLB	1	$485.853.224,68	$0,00
7	ADQUISICIÓN SISTEMA DE UPS 20 KVA	UD	1	$50.905.725,84	$50.905.725,84
8	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE CCTV, CONTROL BIOMÉTRICAS, Y MULTIMEDIA	GLB	1	$110.499.383,08	$110.499.383,08
9	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	UD	1	$93.790.124,22	$93.790.124,22
11	INSTALACIÓN CANALETA PERIMETRAL PLÁSTICA	M	80	$149.701,54	$11.976.123,20
12	INSTALACIÓN BANDEJA TIPO CANASTILLA	M	140	$162.240,10	$22.713.614,00
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA, CABINA INSONORA Y TRANSFERENCIA	GLB	1	$166.341.825,83	$166.341.825,83
ACTIVIDADES NO PREVISTAS					
NP 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRESICIÓN 20 TR (INCLUYE CONFINAMIENTO EN MATERIAL PANEL INYECTADO CON POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD) Y AIRE ACONDICIONADO DE 2 TR	GLB	1	$594.231.715,70	$594.231.715,70
				VALOR COSTO DIRECTO	$1.646.425.599,82
				ADMINISTRACIÓN 10%	$164.642.559,98
				IMPREVISTO 4%	$65.857.023,99
				UTILIDAD 5%	$82.321.279,99
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$15.641.043,20
				TOTAL	$1.974.887.507,00

VALOR TOTAL ÍTEMS CON IVA	$6.323.670,00
VALOR TOTAL ÍTEMS CON AIU	$1.974.887.507,00
VALOR TOTAL PROYECTO	**$1.981.211.177,00**

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
Representante Legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.

Mayor DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-6-10176-19

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD (A.P.U)

Las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios por actividad (A.P.U) del ítem no previsto, que serán objeto de seguimiento y control por parte del supervisor que se incluyen en el presente modificatorio, se anexan en documento separado en cinco (05) folios.

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

CARLOS MIGUEL URIBE BAUTISTA
Representante Legal de la firma URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.

Mayor DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO
Supervisor Contrato PN DIRAF No. 06-6-10176-19